

# Nuevo Sistema de declaración de Enfermedades Profesionales El Amianto mata

**CC.OO.-Andalucía**  
C/ Trajano 1, 6ª  
41002 - SEVILLA  
Tlfno.: 954 50 70 01  
[slabo@and.ccoo.es](mailto:slabo@and.ccoo.es)

**U.P. CC.OO.-Almería**  
C/ Javier Sáenz, 14, 5ª  
04004 - ALMERÍA  
Tlfno.: 950 18 49 33

**U.P. CC.OO.-Cádiz**  
Avda. de Andalucía, 6, 8ª  
11008 - CÁDIZ  
Tlfno.: 956 27 17 30

**U.P. CC.OO.-Córdoba**  
Avda. Gran Capitán, 12  
14001 - CÓRDOBA  
Tlfno.: 957 47 58 92

**U.P. CC.OO.-Granada**  
C/ Periodista Frco. Javier  
Cobos, 2  
18014 - GRANADA  
Tlfno.: 958 20 13 61

**U.P. CC.OO.-Huelva**  
C/ Martín Alonso Pinzón, 7,  
3ª y 4ª  
21003 - HUELVA  
Tlfno.: 959 49 68 84.

**U.P. CC.OO.-Jaén**  
C/ Castilla, 8  
23007 - JAÉN  
Tlfno.: 953 25 35 11

**U.P. CC.OO.-Málaga**  
Avda. Muelle de Heredia, 26  
29001 - MÁLAGA  
Tlfno.: 952 64 99 66

**U.P. CC.OO.-Sevilla**  
C/ Trajano, 1 - 4ª  
41002 - SEVILLA  
Tlfnos.: 954 46 45 06



Jornada de Salud Laboral

**Sevilla, 14 de Noviembre de 2007**  
CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
C/ Carabela La Niña, 2

puntoreklamo

El 11 de octubre de 2006 entró en vigor el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

El Real Decreto regula las actividades de los trabajadores que puedan estar expuestos a fibras de amianto o a materiales que las contengan principalmente en las siguientes circunstancias:

- Trabajos de desmantelamiento de elementos, maquinaria o utillaje donde exista amianto o materiales que lo contengan.
- Trabajos y operaciones destinadas a la retirada de amianto, o de materiales que lo contengan, de equipos, unidades (tales como barcos, vehículos, trenes), instalaciones, estructuras o edificios.
- Trabajos de mantenimiento y reparación de los materiales con amianto existentes en equipos, unidades (tales como barcos, vehículos, trenes), instalaciones, estructuras o edificios.
- Trabajos de mantenimiento y reparación que impliquen riesgo de desprendimiento de fibras de amianto por la existencia y proximidad de materiales de amianto.
- Transporte, tratamiento y destrucción de residuos que contengan amianto.
- Vertederos autorizados para residuos de amianto.
- Todas aquellas otras actividades u operaciones en las que se manipulen materiales que contengan amianto, siempre que exista riesgo de liberación de fibras de amianto al ambiente de trabajo.

Es igualmente necesario conocer algunas obligaciones recogidas en el sumario del texto legal que a continuación detallamos:

- Obligaciones del empresario.
- Límite de exposición y prohibiciones.
- Evaluación y control del ambiente de trabajo.
- Medidas técnicas generales de prevención.
- Medidas organizativas.
- Equipos de protección individual de las vías respiratorias.
- Medidas de higiene personal y de protección individual.
- Disposiciones específicas para determinadas actividades.
- Planes de trabajo.
- Tramitación de planes de trabajo.
- Formación de los trabajadores.
- Información de los trabajadores.
- Consulta y participación de los trabajadores.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Disposiciones varias.
- Obligación de inscripción en el Registro de empresas con riesgo por amianto.
- Registros de datos y archivo de documentación.
- Tratamiento de datos.
- Anexo I: Requisitos para la toma de muestras y el análisis (recuento de fibras)
- Anexo II: Reconocimiento de la capacidad técnica de los laboratorios especializados en el análisis (recuento) de fibras de amianto.
- Anexo III: Registro de empresas con riesgo por amianto (RERA)
- Anexo IV: Ficha para el registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto.
- Anexo V: Ficha de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a amianto.

## PROGRAMA

9:15	Acreditación y Recogida de Materiales
9:45	Presentación y Saludos <b>D. Francisco Ferrero Márquez</b> Stº de Salud Laboral de CC.OO. de Andalucía <b>D. Ivan Maldonado Vidal</b> Director del Centro de P.R.L. de la Junta de Andalucía en Sevilla
	1ª Parte
10:15	El nuevo sistema de declaración de Enfermedades Profesionales “Lo que los Trabajadores y l@s Delagad@s deben saber”. <b>D. Enrique Amieva Morña.</b> Secretario de Salud Laboral de la U. P. de CC.OO. de Sevilla
11:00	Descanso Café
	2ª Parte
11:30	Situación Jurídica de los Posocupacionales. <b>Dña. Maria José González Haro.</b> Letrada de la Asociación de Víctimas del Amianto de Sevilla. (AVIDA)
12:15	Aspectos Organizativos en la situación actual de los afectados por el amianto. <b>D. Antonio Delgado Lopez.</b> Presidente de AVIDA.
12:40	Atención sanitaria a las personas posexpuestas al amianto.. <b>D. Eulogio Rodríguez Becerra.</b> Jefe de sección de patología intersticial de pulmón. HH.UU Virgen del Rocío de Sevilla..
13:00	El amianto en España y Andalucía: “diagnóstico y propuestas”. <b>D. Angel Carcoba Alonso.</b> Miembro del Departamento Confederal de Salud Laboral de CC.OO.
13:45	Coloquio.
14:00	Clausura. <b>D. Rafael Fernandez Serra.</b> Secretario General de la Unión Provincial de CC.OO. de Sevilla.